

4580
RESOLUCION EXENTA N° _____/

CASTRO,

09 MAYO 2022
REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Res. N° 903 de fecha 11/02/2022 del Servicio de Salud Chiloé por **Servicios de Atención de Urgencia para el Hospital de Castro, Especialidad Cirugía Adulto**. Orden de Compra 1514-1759-SE22.

CONSIDERANDO:

Que, proceso licitatorio efectuado por el Servicio de Salud Chiloé bajo el ID 507428-105-LQ21 para ejecutar Convenio de Suministro a resolución de Servicios de Atención de Urgencia, Especialidad Cirugía Adulto en los Establecimientos Hospitalarios de Ancud, Castro y Quellón en horario inhábil resultó **DESIERTA** por no existir ofertas Admisibles

Que, según consta en Res. N° 903 de fecha 11/02/2022 emitida por el Servicio de Salud Chiloé la Contratación y emisión de Órdenes de Compra a través de la modalidad de Trato Directo se justifica en "proporcionar cobertura en horario inhábil de carácter urgente en prestaciones ambulatorias y quirúrgicas complejas de pacientes adultos, otorgadas por cirujanos especialistas expertos, en el Hospital de Castro".

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y lo indicado en párrafos anteriores, se procede a realizar contratación mediante Trato Directo como Urgencia, para los pacientes:

- PACIENTE TERMINIA S.N., RUT 7.283.XXX
- PACIENTE MARCOS R.T., RUT 11.928.XXX
- PACIENTE FERNANDO C.V., RUT 13.957.XXX
- PACIENTE JOSE B.B., RUT 6.993.XXX

Que, es necesario realizar compra a la empresa MARCOS ANTONIO CARVAJAL ARAYA., por Servicios de Atención de Urgencia en la Especialidad de Cirugía Adulto.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago de cirugías adulto previa recepción conforme, para pacientes del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

**Servicio de
Salud Chiloé**

Hospital de Castro
Abastecimiento

MARCOS ANTONIO CARVAJAL ARAYA.
RUT: 17.112.253-8

TOTAL \$ 1.270.010.-

- 3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.270.010.- (Un millón doscientos setenta mil diez pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº

2779

FECHA:

09 MAYO 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.003.02

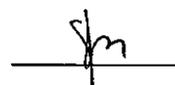
ITEM

VALOR \$ 1.270.010.-

SALDO

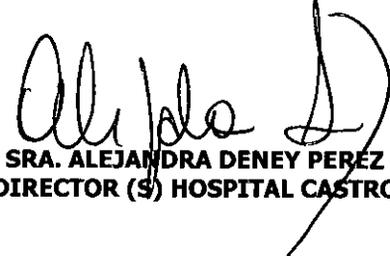
e

- 4. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/AJ. (S). MVB/JA. CGM/rab


REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO